

# CONSULTAS FRECUENTES

## SERVICIO DE APOYO JURÍDICO GRATUITO FUNDACIÓN CASER

# 91 108 55 59

El Servicio de Apoyo Jurídico gratuito de la Fundación Caser orienta sobre las medidas de apoyo a las personas con dependencia y discapacidad adaptándose a la nueva normativa



### 1 Mi madre tiene Alzheimer muy avanzado, ¿Cómo la ayudo a tomar decisiones y gestionar sus bienes?

- ✓ Como familiar directo se pueden solicitar medidas para que la persona tenga los apoyos necesarios para gestionar sus bienes y tomar decisiones ante el juzgado. Esta solicitud se realiza a través de abogado y procurador.
- ✓ El juez valorará la situación de la persona con Alzheimer, si se puede, escuchando su opinión, deseos o preferencias, y si no se puede, a través de los informes socio-sanitarios presentados para que el juzgado adopte la decisión más adecuada.
- ✓ El familiar también puede manifestar en acta notarial su condición de guardador de hecho para realizar las actividades sencillas de su vida diaria que permite la Ley.

### 2 No me fío de ningún familiar, pero necesito apoyo en mi capacidad jurídica ¿quién podría ser mi curador?

- ✓ Podrán ser curadores personas físicas mayores de edad y también fundaciones y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro, públicas o privadas, entre cuyos fines figure la promoción de la autonomía y asistencia a las personas con discapacidad. El juez nombrará curador a quien haya sido propuesto para su nombramiento por la persona que precise apoyo, o por la persona en quien ésta hubiera delegado.



SERVICIO DE APOYO JURÍDICO GRATUITO DE LA FUNDACIÓN CASER

 91 108 55 59 Atención: lunes, martes y jueves de 16:00 h. a 20:00 h.

 [apoyojuridico@fundacioncaser.org](mailto:apoyojuridico@fundacioncaser.org)

 [www.fundacioncaser.org](http://www.fundacioncaser.org)